

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210022400**.

Aceptar la renuncia presentada por la apoderada de la parte actora, Angelica María Zapata Castillo, comoquiera que cumple los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P.

Reconocer personería a Yuliana Duque Valencia en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 164, hoy 14 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9429ee8d88b6f85e6ad6707d00754b7d6ffe1b269ca4c8add569c9d59bd153f4**

Documento generado en 11/12/2021 07:53:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>